



Ayuntamiento de
Cantillana

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SC 3/2025 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública contra la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria SC 3/2023, acordada en sesión ordinaria de Pleno celebrada el 27 de noviembre de 2025, queda definitivamente aprobado el expediente en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, conforme al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	CRÉDITO INICIAL	ALTAS	CRÉDITO FINAL
0802/165/22794	SERVICIOS GENERALES. ALUMBRADO PÚBLICO. TRABAJOS DE EMPRESAS- EFICIENCIA ENERGÉTICA	657.000,00 €	20.156,51 €	677.156,51 €
0802/920/22799	SERVICIOS GENERALES. ADMINISTRACIÓN GENERAL. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	35.000,00 €	12.605,26 €	47.605,26 €
TOTAL		692.000,00 €	32.761,77 €	724.761,77 €

Código Seguro de Verificación	IV7Q2SL4JFWM5HRIAQMWEASTEY	Fecha	29/12/2025 14:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q2SL4JFWM5HRIAQMWEASTEY	Página	1/2





Ayuntamiento de
Cantillana

Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0303/171/22719	PARQUES Y JARDINES. PARQUES Y JARDINES. SERVICIO DE PODA	32.761,77 €
TOTAL		32.761,77 €

Contra el presente acuerdo, en virtud del artículo 171 del citado Texto Refundido, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Cantillana, a fecha de la firma

LA ALCALDESA

Código Seguro de Verificación	IV7Q2SL4JFWM5HRIAQMWEASTEY	Fecha	29/12/2025 14:31:35
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ROCIO CAMPOS DELGADO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7Q2SL4JFWM5HRIAQMWEASTEY	Página	2/2

